

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACIÓN INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 05 de Febrero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 476.....

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 77, de fecha 29.01.16, se nombra a don Rubén Carlos Manuel rodríguez Sandoval, secretario municipal suplente, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-

DECRETO

PAGUESE A, ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. Rut: 96.806.980-2, por la suma de \$247.862.- (Doscientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y dos pesos) correspondiente a pago de Telefonía celular del Cefam San Pablo, según factura n° 25583870.



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: CAA/RRS/CTP/vaa

- Carrera Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER



OMAR ALVARADO AGÜERO
V° B° ALCALDE